



ACU SE

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/11843

Ilse Tayde Martínez Alvarado
Representante Legal de la Empresa
Ralca, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**, para la adquisición de 31 claves de Medicamentos Grupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2018, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad, con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2018, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/11525/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-73/SO-12/2017, mediante el cual, el COMITÉ resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

➤ PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4152 01 00
➤ ORIGEN	ITALIA/REINO UNIDO
➤ MARCA	JANUVIA (R.S. 238M2006SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA, FOSFATO DE, COMPRIMIDO, 100 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



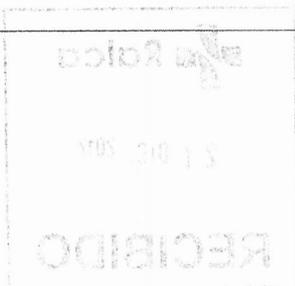
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$251.98	816,481	326,596	\$205,736,882.38	\$82,295,660.08

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	711,858	284,744	\$179,373,978.84	\$71,749,793.12
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	13,380	5,352	\$3,371,492.40	\$1,348,596.96
SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS (SEMAR)	6,414	2,566	\$1,616,199.72	\$646,580.68
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	1,200	480	\$302,376.00	\$120,950.40
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	400	160	\$100,792.00	\$40,316.80
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	21,601	8,641	\$5,443,019.98	\$2,177,359.18
INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	6,697	2,679	\$1,687,510.06	\$675,054.42
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	4,333	1,734	\$1,091,829.34	\$436,933.32
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE CÓLIMA	156	63	\$39,308.88	\$15,874.74
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	60	24	\$15,118.80	\$6,047.52
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	38,000	15,200	\$9,575,240.00	\$3,830,096.00
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	2,040	816	\$514,039.20	\$205,615.68
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	60	24	\$15,118.80	\$6,047.52
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	200	80	\$50,396.00	\$20,158.40
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	2,715	1,086	\$684,125.70	\$273,650.28
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	7,347	2,939	\$1,851,297.06	\$740,569.22
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	20	8	\$5,039.60	\$2,015.84

➤ PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5223 01 03
➤ ORIGEN	SUIZA/ALEMANIA
➤ MARCA	PAGASYS (R.S. 340M2001SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	PEGINTERFERON ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA O PLUMA PRECARGADA CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2 A 180 MICROGRAMOS. ENVASE CON UNA JERINGA PRECARGADA DE 0.5 ML.



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$2,608.65	58,706	23,483	\$153,143,406.90	\$61,258,927.95

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	52,466	20,987	\$136,865,430.90	\$54,747,737.55
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	6,000	2,400	\$15,651,900.00	\$6,260,760.00
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	240	96	\$626,076.00	\$250,430.40

➤ PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5280 00 00
➤ ORIGEN	SINGAPUR
➤ MARCA	ISENTRESS (R.S. 308M2007SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RALTEGRAVIR POTÁSICO EQUIVALENTE A 400 MG DE RALTEGRAVIR ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$3,610.07	13,868	5,548	\$50,064,450.76	\$20,028,668.36

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	12,000	4,800	\$43,320,840.00	\$17,328,336.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	1,868	748	\$6,743,610.76	\$2,700,332.36

➤ PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5646 00 00
➤ ORIGEN	REINO UNIDO/SINGAPURE
➤ MARCA	AVAMYS 2A(R.S. 214M2009SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	FLUTICASONA, SUSPENSION EN AEROSOL NASAL. CADA DISPARO PROPORCIONA: FUROATO DE FLUTICASONA 27.5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 120 DISPAROS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$105.00	895,193	358,078	\$93,995,265.00	\$37,598,190.00

pb



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	891,674	356,670	\$93,625,770.00	\$37,450,350.00
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	3,234	1,294	\$339,570.00	\$135,870.00
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO	235	94	\$24,675.00	\$9,870.00
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	50	20	\$5,250.00	\$2,100.00

IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
\$502,940,005.04 (quinientos dos millones novecientos cuarenta mil cinco pesos 04/100 M.N.)	\$201,181,446.39 (doscientos y un millones ciento ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 39/100 M.N.)

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2018.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo



ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentardicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra



obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
29 de diciembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



La vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alma Rosa Medrano Díaz

Titular

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)

Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

